



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº620/14

Sucre, 18 de agosto de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2014, el H. Concejo Municipal, emergente del encuentro futbolístico de la Copa Sudamericana, entre el Club Universitario de Sucre y Deportes Iquique (CHILE), a realizarse en nuestra ciudad, el día martes 19 de agosto de 2014 (horas de la tarde), el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado **DECLARAR HORARIO CONTINUO** para el martes 19 de agosto de 2014, debiendo trabajar hasta Hrs. 15:00pm, los Concejales (es) y los servidores públicos del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y respaldar al Club Universitario, en el Stadium Olímpico Patria, para el efecto Secretaria Administrativa, debe tomar las previsiones que correspondan.

Que, el Club Universitario generó un fenómeno futbolístico en Chuquisaca, enarbolando a su pueblo por segunda vez el Máximo Título Nacional, con la conquista del Torneo Clausura 2013 – 2014 y su participación una vez más en la Copa Libertadores de América, convirtiéndose en protagonistas de la historia boliviana, en la oportunidad participará en la Copa Sudamericana, teniendo su primer encuentro deportivo, con el Equipo Deportes Iquique (Chile), haciéndose necesario respaldar con la asistencia de la población, al referido evento deportivo.

Que, de acuerdo al art. 105 de la Constitución Política del Estado: El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011, que marca el Inicio del Proceso Autonomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR HORARIO CONTINUO el día martes 19 de agosto de 2014, debiendo trabajar hasta Hrs. 15:00 pm, los H. Concejales (as) y los servidores públicos del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan a respaldar al Equipo Chuquisaqueño Club Universitario, en el Stadium Olímpico Patria, en el encuentro futbolístico con el equipo de Deportes Iquique (CHILE), por la Copa



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



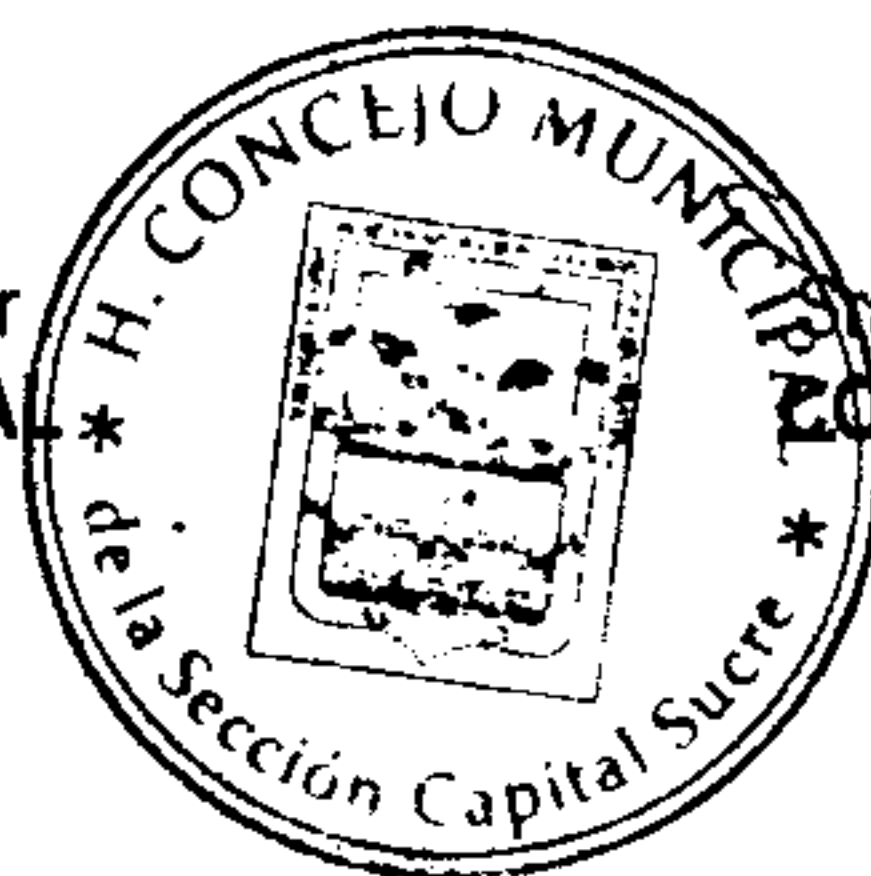
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sudamericana, para el efecto Secretaria Administrativa, debe tomar las previsiones que correspondan.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Norma Rojas Satazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M